

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14499 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 117/2021 de la Mercantil OBSIDIANA, S.L., con CIF B84599851, por auto de fecha 12/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210018043-1